



Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales Suspendidas afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado a medida que cada obra social vaya regularizando su situación y sea reanudada. Cada jueves o viernes se emite una nueva circular, es decir que, si una obra social ya no figura en la lista es porque se encuentra Activa.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL / 15-07-21

-FCA. DE PINTURAS (853) -\$953

-OSPIT (10)- \$945

-OSPATCA (908) - \$960

-INVESTIGADORES PRIVADOS (588) -
\$1200

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- OSSEG ACLER (907) planes BASICO, ESPECIAL, SUPERIOR / desde 01-07-21

- IND. DEL PLASTICO – OSPIP (942) / desde 01-07-21

- AUXILIAR DE CASAS PARTICULARES (943) / desde 25-06-21

- POLICIA FEDERAL (59) / desde 01-01-21

- ALL MEDICINE (854) / desde 01-09-20

Por otro lado informamos que, la obra social **MARITIMO – SOMU (47)** pasó a ser gerenciada por **IMAGEN SALUD** con las mismas normas operativas que tiene dicha gerenciadora.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS